



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°. 055

2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 04 FEB 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 28 de enero 2025 de Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas que corresponde a la ex Funcionaria Silvia Victoria Astete Morales, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, Nivel F-4, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que con Reporte N°001-2025-GRJ/ORAF/ORH-CUC la Unidad de Control reporta que con R.E.R. N° 079-2023-GR-JUNIN/GOB, el Sra. Silvia Victoria Astete Morales ha sido designado como Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, de Nivel Remunerativo F-4, registrando asistencia del 16/01/2023, condición funcionario bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, y con R.E.R. 113-2024-GRJ/GR dan por concluida la designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, registrando asistencia hasta el 22/05/2024.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece " el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación vacacional y compensación por vacaciones truncas.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



NIVEL REMUNERATIVO F-4 (DESIGNADO)	
MUC + BET para el año 2023	1,026.00 + 917.95 = 1,943.95
COMPENSACION VACACIONAL	
Desde 16/01/2023	01 año de servicio
Hasta 16/01/2024	Compensación Vacacional = 30 días
VACACIONES TRUNCAS	
MUC + BET para el año 2024	1,076.00 + 917.95 = 1,993.95
Desde 16/01/2024	0 años, 04 meses
Hasta 22/05/2024	

Compensación vacacional: Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente el servidor público, por cada 30 días de vacaciones no gozadas hasta un máximo de dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel Remunerativo:	(F-4)
Monto mensual:	S/. 1,943.95
Compensación Vacacional:	30 días
1,943.95/30*30	1,943.95

Compensación por vacaciones truncas: Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel Remunerativo:	(F-4)
Monto mensual:	S/. 1,993.95
Compensación Vacacional Truncas:	4 meses
1,993.95*4/12 = 664.65	
Compensación vacacional:	S/. 1,943.95 +
Vacaciones truncas:	S/. 664.65
TOTAL	S/. 2608.60

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ a la Sra. Silvia Victoria Astete Morales la suma de dos mil seiscientos ocho con 60/100 (S/. 2,608.60 por Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas por cese en el servicio, configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 101
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sanchez
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 FEB 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL